

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 01296 - 00

Ejérzase control oficioso de legalidad sobre la actuación, porque como informa el representante legal de PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S. ^(pdf 08) los lotes denominados «*lote doble No. 599 sección K – 1 Jardín La Virgen*» y «*lote doble No. 930 sección R – 1 Jardín Bienaventurados*» no cuentan con escritura ni folio de matrícula, y a nombre del causante aparece solo el «*derecho a uso*» el cual no es transmisible por causa de muerte a los herederos (art. 878 CC).

Por lo anterior como medida de saneamiento se dispondrá la exclusión de dichas partidas de la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el 22/07/2016 ^(p. 118-121 pdf 01) y aprobada por auto del 30/08/2012 ^(p. 125 pdf 01) en aras de garantizar la mayor economía procesal, además de evitar eventuales irregularidades procesales (num. 5° y 12 art. 42 CGP).

Requíérase a la partidora quien es apoderada judicial del único heredero reconocido del causante para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, proceda a rehacer el trabajo de partición excluyendo las partidas antes referenciadas conforme a las pautas dadas en anteriores proveídos, so pena de relevarla del cargo (num. 5° art. 509 y 510 CGP).

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.37 del 29/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaaf66741682e735ca2277bb6fcb00f1b8a7752b2f654fa92e7176537530d5ab**

Documento generado en 25/08/2022 09:50:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>